

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorándum N° 0051 de fecha 04.03.19, del Encargado de Energía e Iluminación a la Jefa de Finanzas.
4. Decreto Exento N° 01059 de fecha 28.03.19, que Llama a Propuesta Pública.
5. Tabal de Evaluación Técnica de Licitación de fecha 11.04.19

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, de adquirir materiales para la mantención del Alumbrado Público de la Comuna.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal, Número de Cuenta 215.22.04.012.001.035.

DECRETO

EXENTO N° 01199

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE MATERIALES MANTENCIÓN ALUMBRADO PÚBLICO COMUNAL**", por el Monto Total de \$ **5.250.601** (Cinco millones doscientos cincuenta mil seiscientos un pesos) IVA Incluido, a la Señora **PAULINA MARÍA PENIC SIMLESA (P Y P SERVICIOS INTEGRALES)**, RUT N° 11.203.305-K, con domicilio en Calle Linares N° 2192 de la ciudad de Antofagasta.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el Departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/GASV/FMGR/REJG/rcp

c. c.:
- Alcaldía (02)
- Adquisiciones (01)
- Archivo (01)